



PREES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 272-2017-GGR-GR PUNO

06 JUL 2017,

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4219-2017-GGR sobre rectificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 236-2017-GGR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 236-2017-GGR-GR PUNO de fecha 16 de junio del 2017, se resuelve: "ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Expediente de Actualización de Costos del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA – CHUPA (PU-114) – DV. HUANCANÉ (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ – PUNO, según la cadena funcional contenida en el segundo considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el tercer considerando de la presente resolución.";

Que, con Informe Nº 391-2017-GR.PUNO/GRI de fecha 05 de julio del 2017, el Ing. ARNALDO YANA TORRES, Gerente Regional de Infraestructura, solicita corrección de la resolución mencionada en el considerando precedente; y

Estando al Informe Nº 391-2017-GR.PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y disposición de la Gerencia General Regional, mediante proveído "Proyectar Resolución de Rectificación", y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo único de la Resolución Gerencial General Regional Nº 236-2017-GGR-GR PUNO de fecha 16 de junio del 2017, debiendo quedar con el siguiente contenido: "ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, el Expediente de Actualización de Costos del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA – CHUPA (PU-114) – DV. HUANCANÉ (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ – PUNO, **TRAMO I: Dv. HUANCANÉ-CHUPA**, según la cadena funcional contenida en el segundo considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el tercer considerando de la presente resolución."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Luis Alberto Andrade OLAZO

LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL